

Registrado de ENTRADA, con nº 1094, en fecha 23/03/2026 12:53:30 en AYUNTAMIENTO DE TURRE - Página 1 de 3



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Delegación Territorial en Almería

AYUNTAMIENTO DE TURRE

Paseo de la Rambla, 44

04639 Turre (Almería)

Ref.: VP/01582/2025

Asunto: EXPOSICIÓN PÚBLICA

Adjunto remito “**Acuerdo de Información Pública**” del expediente de ocupación de la vía pecuaria CORDEL DEL CAMINO DE LAS ADELFA, con código 04093002, en término municipal de Turre (Almería), afectada por construcción de red de abastecimiento de agua, en el paraje Cañada del Palmar, Los Tenaos, en el término municipal de Turre (Almería), para que sea fijado en el tablón de anuncios de este Organismo durante un mes de exposición e información pública. Este plazo será contado desde el día 18/03/2026, fecha de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, accesible a través de la siguiente url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en c/ Aguilar de Campoo, 2. Edificio, Paseo de Almería 15 - 04001 ALMERÍA, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos.

Igualmente, como organismo interesado, ruego nos traslade, en un plazo de 15 días contados a partir de esta notificación, todos los posibles reparos que puedan oponer a su concesión. Una vez transcurrido dicho plazo sin haber recibido contestación, se interpretará que no existen reparos por parte de este organismo.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESPACIOS
NATURALES PROTEGIDOS
Nuria Camacho Rodríguez

C/Aguilar de Campoo 2, Edif. Paseo de Almería 15
04071 ALMERÍA

T: 950101676



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NURIA CAMACHO RODRIGUEZ	18/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUBWLCWBNRGD7V4V64WHYV6VPJ	PÁG. 1/1	



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Delegación Territorial en Almería

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación de vías pecuarias VP/01582/2025, en el término municipal de Turre (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de la vía pecuaria CORDEL DEL CAMINO DE LAS ADELFA, 04093002, en el término municipal de Turre (Almería). Con una superficie total de ocupación de 95,865 m² por la actuación denominada “53PPOS24-27BI INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TURRE”, promovido por: Ayuntamiento de Turre, N.I.F. P-0409300-A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del presente Acuerdo a cuenta del promotor, con el fin de garantizar la máxima difusión y que el expediente se encuentre disponible por medios electrónicos y en las dependencias de la propia Delegación Territorial, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio. Simultáneamente a la actuación anterior, la Delegación Territorial pondrá el expediente en conocimiento de los particulares, Corporaciones Locales, Organizaciones Profesionales Agrarias y Ganaderas, Organizaciones o Colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente y otros órganos de la administración autonómica y estatal que resulten directamente afectados y consten como interesados en el correspondiente expediente, para que en el plazo de 15 días, desde su notificación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios, apartado participación y mediante la siguiente dirección, acceder directamente a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTR8A4UTUF52QYW2GKXP84L7XB	PÁG. 1/2	

Registrado de ENTRADA, con nº 1094, en fecha 23/03/2026 12:53:30 en AYUNTAMIENTO DE TURRE - Página 3 de 3



<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en Paseo de Almería, 15, Esquina Aguilar de Campoo, 2 - 04001 ALMERÍA, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente , o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL,
Manuel de la Torre Francia

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTR8A4UTUF52QYW2GKXP84L7XB	PÁG. 2/2	